

UNIVERSIDAD DE TALCA
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE FINANZAS

MODIFICA RESOLUCIÓN
UNIVERSITARIA N° 715 DE 2025 QUE
APROBÓ ACTIVIDAD
EXTRAPRESUPUESTARIA QUE INDICA
Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS.

TALCA, 24 de noviembre de 2025

N° 972

VISTOS:

Los decretos con fuerza de ley N°s. 36 de 1981 y N°30 de 2023, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta RA N°333/5446/2022, que designa Vicerrector de Gestión Económica y Administración (S); la resolución universitaria N° 180 de 2025 que aprueba nuevo reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N°05 de 2025, que aprueba normas sobre delegación de facultades, funciones y atribuciones en autoridades y funcionarios que se expresa y su modificación N°9 del 2025, en las condiciones que señala y deroga toda otra normativa anterior sobre la materia; las resoluciones universitarias N°727 de 2024 y N°915 de 2024 que aprueban normas sobre el trámite de control previo de legalidad de decretos y resoluciones de la Universidad de Talca y fija las materias que estarán exentas de dicho trámite; la resolución universitaria N°1240 de 2020 que aprueba Normas y Procedimientos relativos a Actividades Extrapresupuestarias; la resolución universitaria N°1385 de 2022, donde se promulga acuerdo N°1998 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que fija el Overhead en los porcentajes existentes en el momento previo al plan de ahorro institucional 2020; la resolución N° 288 de 2024 que aprueba el reglamento de descuentos de aranceles de programas de postgrado y formación continua; la resolución universitaria N°591 de 2019 aprueba manual de procedimiento para la cobranza de actividades extrapresupuestarias ; y la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por resolución universitaria N°715, de fecha 11 septiembre de 2025, se aprobó la apertura de la actividad extrapresupuestaria denominada MAGISTER EN CIENCIAS DE LA SALUD BUCAL Y MAXILOFACIAL, que se lleva a cabo por Facultad de Odontología, desde 01 marzo de 2024 hasta 31 marzo de 2026, bajo la dirección del señor (a) CESAR ANDRES RIVERA MARTINEZ y director alterno señor VIDAL ANTONIO PEREZ VALDES.

b) Que, mediante solicitud N° 453 realizada a través del aplicativo de Actividades Extrapresupuestarias de fecha 01 julio de 2025, se solicita aprobar la modificación del director de la actividad, sobre la base de las consideraciones expuestas.



Código documento: F57605B3-4AA3-4DF0-80B1-A3C8A40AAF19

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=F57605B3-4AA3-4DF0-80B1-A3C8A40AAF19>

Pin de verificación : 4436

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

c) Que, con fecha , a través de Power Apps, el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, ha autorizado la modificación de la actividad extrapresupuestaria, en razón de las fundamentaciones expuestas.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE** como director alterno de la actividad extrapresupuestaria denominada MAGISTER EN CIENCIAS DE LA SALUD BUCAL Y MAXILOFACIAL a doña CONSTANZA ESTEFANY FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con vigencia desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 24 de enero de 2026.

2.- **TÉNGASE PRESENTE**, en todo lo demás, se mantiene íntegra la Resolución Universitaria N° 715 de 2025.

3.- **IMPÚTENSE**, los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución a la actividad extrapresupuestaria cuyo código SAP es FOD-MG-002.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LUM/poe



Código documento: F57605B3-4AA3-4DF0-80B1-A3C8A40AAF19

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=F57605B3-4AA3-4DF0-80B1-A3C8A40AAF19>

Pin de verificación : 4436

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada